

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Admón. y venta de
ejemplares: Trafalgar,
31. MADRID.-Tel. 42484

Ejemp. 25 cts.—Atrasa-
do, 50 cts.—Suscripción:
Trimestre: 22.50 ptas

AÑO 1

JUEVES, 14 DICIEMBRE 1939.—AÑO DE LA VICTORIA

NUM. 348

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO de 7 de diciembre de 1939 concediendo libertad, por aplicación de los beneficios de Redención de penas por el trabajo, a varios penados.—Pág. 7020.
Otro de 7 de diciembre de 1939 jubilando a don Crispulo Garcia de la Barga y Garcia, Jefe Superior de Administración Civil, Inspector General de Prisiones del Cuerpo Técnico-Administrativo del Ministerio de Justicia. Páginas 7020 y 7021.

DECRETOS de 7 de diciembre de 1939 nombrando a los señores que se indican Magistrados del Tribunal especial creado por la Ley de supresión del Divorcio.—Página 7021.

DECRETO de 7 de diciembre de 1939 id. a don Manuel del Busto Martínez Magistrado, con carácter de suplente, del Tribunal especial creado por la Ley de supresión del Divorcio.—Página 7021.

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO de 7 de diciembre de 1939 nombrando Interventor de la Ordenación Central de Pagos a D. Rogelio Cusanova Moscardó.—Página 7022.

Otro de 7 de diciembre de 1939 id. Ordenador Central de Pagos a D. Eduardo Garcia-Bajo.—Página 7022.

Otro de 7 de diciembre de 1939 id. id. de la Caja General de Depósitos a D. Ismael Sánchez Estevan.—Página 7022.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 12 de diciembre de 1939 disponiendo que el Teniente Coronel Auditor, don Justino Merino Velasco, sea sustituido por el del mismo Cuerpo y empleo don José Abia Zurita en la Junta constituida por Orden de la Vicepresidencia del Gobierno de 28 de junio último (B. O. 185, pág. 3651).—Página 7022.

MINISTERIO DE MARINA

CONCURSO.—Orden (rectificada) de 6 de diciembre de 1939 referente al personal admitido para cubrir plazas de Oficiales Subalternos en el Cuerpo de Infantería de Marina entre Alféreces provisionales del Ejército y relaciones que empiezan por don Francisco Berral Lorigoño, don Luis Iglesias Míguez y terminan con don Victoriano Pérez Gutiérrez y don Federico Pareja López Cozar, respectivamente.—Págs. 7022 a 7026.

MINISTERIO DEL AIRE

Ascensos.—Orden de 11 de diciembre de 1939 ascendiendo al cargo de Brigada a don Teodomiro Delgado Díez, Sargento del Arma de Aviación.—Página 7026.

Bajas.—Orden de 12 de diciembre de 1939 disponiendo causen baja en el servicio activo del Ejército del Aire los Oficiales provisionales cuya relación empieza por don José Maria Gutierrez Soto y termina con don José Manuel Villalba Sánchez-Ocaña, pasando a la escala de Complemento.—Página 7026.

Bajas por licenciamiento.—Orden de 13 de diciembre de 1939 licenciando al Alférez provisional Piloto don Arturo Pérez Moreiras, pasando a la escala de Complemento.—Página 7026.

Otra de 13 de diciembre de 1939 id. al Teniente provisional Piloto don Jose Ortiz Balbuena, pasando a la escala de Complemento.—Página 7026.

Otra de 11 de diciembre de 1939 id. al Teniente provisional de Intendencia don Gonzalo Grande Aparicio, pasando a la escala de Complemento.—Página 7026.

Cursos.—Orden de 12 de diciembre de 1939 nombrando Alumnos del próximo curso de 1939 a los Tenientes Pilotos cuya relación empieza por don Rafael Belmonte Vigueras y termina con don Francisco Bacariza Cagiga.—Páginas 7026 y 7027.

Destinos.—Orden de 12 de diciembre de 1939 destinando a la 13 Escuadra al Capitán de Caballería, Piloto Avia-
dor, don Alfredo Gutiérrez López.—Página 7027.

Otra de 9 de diciembre de 1939 id. al 24 Grupo al Teniente de Artillería en Aviación don Enrique Lopez Márquez.—Página 7027.

Gratificaciones.—Orden de 8 de diciembre de 1939 concediendo la gratificación de Profesorado al personal que se indica, cuya relación empieza por el Comandante don Enrique Durango Pardini y termina con el Capitán don Andres Peña Martelo.—Página 7027.

Otra de 12 de noviembre de 1939 id. id. de Industria al Capitán de Complemento don Adolfo Noguera Yanguas. Página 7027.

Rectificaciones.—Orden de 12 de diciembre de 1939 rectificando las Ordenes de destinos publicadas en el B. O. núms. 334 y 335, en la forma que se indica.—Páginas 7027 y 7028.

Otra de 9 de diciembre de 1939 dejando sin efecto el ascenso al empleo superior inmediato del Sargento de Aviación don José Pérez Asaiaín.—Página 7028.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 27 de noviembre de 1939 dando nueva redacción al número primero del artículo segundo de las Ins-

trucciones de 8 de mayo de 1937 sobre auxilios económicos a los menesterosos.—Página 7028.
Otra de 7 de diciembre de 1939 concediendo el beneficio de libertad condicional a diez penados.—Páginas 7028 y 7029.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 12 de diciembre de 1939 dictando normas para la celebración del concurso-oposición convocado por Decreto de 24 de noviembre último, para cubrir 25 plazas de Oficiales comerciales.—Página 7029.
Otra de 22 de noviembre de 1939 ampliando la delegación de facultades establecida en la de 14 de septiembre último y fijando concretamente los términos de tal delegación en las dos Subsecretarías del Departamento. Páginas 7029 y 7030.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden de 29 de noviembre de 1939 readmitiendo al servicio del Estado, sin imposición de sanción, cuando por turno les corresponda, a los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos en expectativa de ingreso, don José Aracil Casasempere y don Luis Prats y García del Busto.—Página 7030.
Otra de 29 de noviembre de 1939 reincorporando al servicio del Estado, sin imposición de sanción, al Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don Francisco Benavides Paez.—Página 7030.

Otra de 4 de diciembre de 1939 declarando exento de responsabilidad al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, en expectativa de ingreso, don Miguel Forcat Beltrán.—Página 7030.

Otra de 4 de diciembre de 1939 admitiendo, sin sanción, al servicio del Estado, al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Jaime Riera Reguer.—Páginas 7030 y 7031.

ADMINISTRACION CENTRAL

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria.—Resoluciones de expedientes de las entidades industriales que se citan.—Página 7031.

EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Bellas Artes.—Resolución aprobando el presupuesto de gastos para la conservación y sostenimiento de la Alhambra de Granada.—Páginas 7031 y 7032.

OBRAS PUBLICAS.—Subsecretaría.—Nombrando Oficial de Administración Civil del Cuerpo Técnico-Administrativo y Auxiliar de este Departamento a doña María Victoria García López.—Página 7032.

Admitiendo al servicio del Estado, sin imposición de sanción, al personal de este Ministerio que se menciona.—Página 7032.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 2795 a 2812.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO de 7 de diciembre de 1939 concediendo libertad, por aplicación de los beneficios de Redención de penas por el trabajo, a varios penados.

Vistas las propuestas elevadas al Patronato Central para la Redención de penas por el trabajo en favor de los penados Isidoro Gil Bahillo, que se encuentra en la Prisión Lazareto de Gando (Gran Canaria), y Francisco Aguiló Forteza, en la Prisión de Partido de Inca (Baleares), con el fin de que les sean aplicados los beneficios de la Orden Ministerial de siete de octubre de mil novecientos treinta y ocho, sobre Redención de penas por el trabajo, en armonía con lo dispuesto en la de doce de abril del año actual; y resultando que los mencionados reclusos se hallan en las condiciones que determinan los preceptos aludidos anteriormente; de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en disponer lo siguiente:

Se concede libertad, por aplicación de los bene-

ficios de Redención de penas por el trabajo, a los penados Isidoro Gil Bahillo y Francisco Aguiló Forteza, que se encuentran extinguiendo sus condenas en la Prisión Lazareto de Gando y en la de Partido de Inca, respectivamente.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ESTEBAN BILBAO EGUIA

DECRETO de 7 de diciembre de 1939 jubilando a don Crispulo García de la Barga y García, Jefe Superior de Administración Civil, Inspector General de Prisiones del Cuerpo Técnico Administrativo del Ministerio de Justicia.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros, y de conformidad con lo preceptuado en los artículos noventa y uno del Reglamento de siete de septiembre de mil novecientos dieciocho y cuarenta y nueve del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado de veintidós de octubre de mil novecientos veintiséis; en el De-

creto de quince de junio último, y con el informe favorable emitido por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Declaro jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, por reunir más de cuarenta años de servicios y no existir perturbación para la buena marcha de la Administración, a don Crispulo García de la Barga y García, Jefe Superior de Administración Civil, del Cuerpo Técnico Administrativo del Ministerio de Justicia, Inspector General de Prisiones.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ESTEBAN BILBAO EGUIA

DECRETOS de 7 de diciembre de 1939 nombrando Magistrado del Tribunal Especial, creado por la Ley de Supresión del Divorcio.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros, y en atención a las circunstancias que concurren en don Eloy Montero Gutiérrez, Catedrático de Derecho Canónico en la Universidad de Madrid,

Vengo en nombrarle, en comisión, para plaza de Magistrado del Tribunal Especial, creado por la disposición adicional de la Ley de veintiséis de octubre próximo pasado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ESTEBAN BILBAO EGUIA

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros, y en atención a las circunstancias que concurren en don Victor Covián Frera, Magistrado de término, Presidente de Sala de la Audiencia territorial de Madrid,

Vengo en nombrarle, en comisión, para plaza de Magistrado del Tribunal Especial, creado por la disposición adicional de la Ley de veintiséis de octubre próximo pasado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ESTEBAN BILBAO EGUIA

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros, y en atención a las circunstancias que concurren en don Adolfo Ortiz Casado y Orejón, Magistrado de término en la Audiencia territorial de Madrid,

Vengo en nombrarle, en comisión, para plaza de Magistrado en el Tribunal Especial, creado por la disposición adicional de la Ley de veintiséis de octubre próximo pasado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ESTEBAN BILBAO EGUIA

DECRETO de 7 de diciembre de 1939 nombrando a don Manuel del Busto Martínez, Magistrado, con carácter de suplente, del Tribunal Especial, creado por la Ley de Supresión del Divorcio.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros, y en atención a las circunstancias que concurren en don Manuel del Busto Martínez, Magistrado de término, Presidente de la Audiencia provincial de Salamanca,

Vengo en nombrarle, en comisión, para la plaza de Magistrado, con carácter de suplente, del Tribunal Especial, creado por la disposición adicional de la Ley de veintiséis de octubre próximo pasado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ESTEBAN BILBAO EGUIA

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO de 7 de diciembre de 1939 nombrando Interventor de la Ordenación Central de Pagos a don Rogelio Casanova Moscardó.

A propuesta del Ministro de Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Interventor de la Ordenación Central de Pagos a don Rogelio Casanova Moscardó, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JOSE LARRAZ LOPEZ

DECRETO de 7 de diciembre de 1939 nombrando Ordenador Central de Pagos a don Eduardo García-Bajo Gullón, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.

A propuesta del Ministro de Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Ordenador Central de Pagos a don

Eduardo García-Bajo Gullón, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JOSE LARRAZ LOPEZ

DECRETO de 7 de diciembre de 1939 nombrando Ordenador de la Caja General de Depósitos a don Ismael Sánchez Estevan, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.

A propuesta del Ministro de Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Ordenador de la Caja General de Depósitos a don Ismael Sánchez Estevan, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JOSE LARRAZ LOPEZ

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 12 de diciembre de 1939 disponiendo que el Teniente Coronel Auditor don Justino Merino Velasco sea sustituido por el del mismo Cuerpo y empleo, don José Abia Zurita, en la Junta constituida por Orden de la Vicepresidencia del Gobierno de 28 de junio último (B. O. 185, página 3651).

Ilmo. Sr.: Habiendo pasado a prestar sus servicios al Ministerio del Aire el Teniente Coronel Auditor don Justino Merino Velasco,

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta del Ministerio de Marina, ha tenido a bien disponer sea sustituido por el del mismo Cuerpo y empleo don José Abia Zurita en la Junta a que se refiere

el artículo cuarto de la Ley de 8 de mayo último, constituida por Orden de la Vicepresidencia del Gobierno de 28 de junio siguiente (BOLETIN OFICIAL núm 185, página 3651).

Madrid, 12 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—P. D., el Subsecretario, Valentín Galarza.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN (rectificada) de 6 de diciembre de 1939 referente al personal admitido para cubrir plazas de Oficiales Subalternos en el Cuerpo de Infantería de Marina entre Alféreces provisionales del Ejército y relaciones que empiezan por don Francisco Be-

rral Logroño, don Luis Iglesias Miguez y terminan con don Victoriano Pérez Gutiérrez y don Federico Pareja López Cózar, respectivamente.

Habiéndose padecido error en la Orden inserta en este B. O. núm. 346, correspondiente al 12 del actual, páginas 6990, 6991, 6992 y 6993, a continuación se publica debidamente rectificada.

Como consecuencia del concurso publicado con fecha 6 de septiembre último (B. O. núm. 271), rectificado y ampliado por las Ordenes de 2 y 14 de octubre (BOLETIN OFICIAL números 276 y 291), respectivamente, para cubrir 140 plazas de Oficiales Subalternos en el Cuerpo de Infantería de Marina entre Alféreces Provisionales de Infantería del Ejército, han sido seleccionados los 140 comprendidos en la relación que empieza con don Francisco Berral Logroño y acaba con don Victoriano Pé-

rez Gutiérrez, con arreglo al mayor tiempo de frente.

Asimismo, y por considerar debe darse preferencia a los huérfanos y hermanos de Marinos o Militares muertos en campaña o asesinados por los rojos, se nombra, además de los 140 a que se refiere el párrafo anterior, 21 a quienes alcanza aquella circunstancia, los cuales se incluyen en otra relación que empieza con don

Luis Iglesias Miguez y termina con don Federico Pareja López Cózar.

La selección ha sido hecha, en muchos casos, fundada en las declaraciones juradas que acompañan los concursantes a las solicitudes, y como es necesario presentar los documentos comprobantes de aquella para hacer los nombramientos definitivos, se considerarán provisionales los que se ha-

cen por esta Orden, en tanto no sean presentados los documentos que figuran en las relaciones a la derecha de cada Alférez. Para ello se concede un plazo que terminará el 31 del actual, y transcurrido éste, se publicará la lista definitiva, en la que no figurarán los que no hayan cumplido el requisito que se exige.

Madrid, 6 de diciembre de 1939. Año de la Victoria. MORENO

RELACION de Alféreces provisionales de Infantería huérfanos y hermanos de Marinos y Militares muertos en campaña o asesinados por los rojos.

Número	Nombres	Documentos que han de remitir al Ministerio de Marina
1.	Don José Luis Iglesias Miguez	Certificación de ser Bachiller y de defunción del padre.
2.	» Fernando de Salas López	Certificación tiempo de frente.
3.	» Antonio Escudero Torres	Certificaciones de ser Bachiller, de tiempo de frente y defunción del hermano.
4.	» Vicente Vahamonde Mallo	Certificación de defunción del hermano.
5.	» Andrés Broncano Peña	Certificaciones de tiempo de frente y defunción del padre.
6.	» Agapito Vaquero Océjo	Certificaciones de ser Bachiller y defunción del hermano.
7.	» Marcos Ruiloba Palazuelos	Certificaciones de ser Bachiller, de tiempo de frente y defunción del padre.
8.	» Luis Fernández Guisández	Certificaciones de tiempo de frente y defunción del padre.
9.	» Jesús Muñoz Jiménez Pajarero	Certificación tiempo de frente
10.	» Ricardo de la Guardia y Olla	Certificaciones de ser Bachiller, de tiempo de frente y defunción del padre.
11.	» Alfredo Díaz del Río y Darnell	Idem id. id.
12.	» Justo Pérez Ortiz	Certificaciones de tiempo de frente y defunción del padre
13.	» Antonio Ríos Conde	Certificación defunción del padre.
14.	» Felipe Losada Luque	Certificaciones de ser Bachiller y de defunción del padre.
15.	» Eusebio Muñoz Albadalejo	Certificaciones de tiempo de frente y defunción del padre.
16.	» Adolfo Zaccagnini Pérez	Certificaciones de ser Bachiller, de tiempo de frente y defunción del padre
17.	» Federico Aznar Ardois	Certificaciones de ser Bachiller, de tiempo de frente y defunción del padre.
18.	» Alfredo Lissarrague Novoa	Certificaciones de tiempo de frente y defunción del padre.
19.	» Adolfo Mateos Bermejo	Certificaciones de ser Bachiller, de tiempo de frente y defunción del padre.
20.	» Fernando Pérez Ortiz	Certificación de defunción del padre.
21.	» Federico Pareja López Cózar	

Madrid, 6 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ministro de Marina, Moreno.

RELACION de Alféreces provisionales de Infantería que reúnen las condiciones exigidas en la Convocatoria de 6 de septiembre último y en mayor proporción de tiempo de frente.

Número	Nombres	Documentos que han de remitir al Ministerio de Marina
1.	Don Francisco Berral Logroño	Certificaciones de ser Bachiller y de tiempo de frente.
2.	» Rafael Dezcallar Blanes	Certificación de ser Bachiller.
3.	» Francisco Bueno Sarabia	
4.	» Avellino González Fernández	Certificaciones de ser Bachiller y de tiempo de frente.
5.	» José Bocció Jiménez	Certificación de tiempo de frente.
6.	» Pablo Ibáñez Freire	Idem id.

Número	Nombres	Documentos que han de remitir al Ministerio de Marina
7.	Don Arturo Villada de la Granja	Certificaciones de ser Bachiller y de tiempo de frente.
8.	» José Sánchez Caraballo	
9.	» José Conchado Fraga	Certificación de ser Bachiller.
10.	» Enrique Cuevas Garín	Certificaciones de ser Bachiller y de tiempo de frente.
11.	» Bernardo Díaz Villalvilla	Certificación de tiempo de frente.
12.	» Manuel Miranda Freire	Idem.
13.	» Isidro Zufiaurre Coque	Certificación de ser Bachiller.
14.	» Manuel Nistal Fernández	Certificaciones de ser Bachiller y de tiempo de frente.
15.	» Isacio Rodríguez Agundez	Idem id.
16.	» Víctor Gutiérrez Jiménez	Certificación de ser Bachiller.
17.	» Adolfo Marqués Fernández	Certificaciones de ser Bachiller y de tiempo de frente.
18.	» Luis Blanco Iglesias	Certificación de ser Bachiller.
19.	» Agustín Moreno Páramo	Certificación de tiempo de frente.
20.	» Antonio Chao Pérez	Certificación de ser Bachiller.
21.	» Manuel de Pando y Caballero	Certificaciones de ser Bachiller y de tiempo de frente.
22.	» Enrique Alcalde Huerta	Certificación de tiempo de frente como soldado.
23.	» César Moreno Palacios	Certificaciones de ser Bachiller y de tiempo de frente.
24.	» José Mezquita Fores	Idem id. id.
25.	» Juan Ortiz Cuerda	Idem id. id.
26.	» José de la Iglesia y Varela	Idem id. id.
27.	» Antonio Berrio Soria	Certificación de tiempo de frente.
28.	» José Torres Martín	Idem.
29.	» Federico Baeza Morales	Certificaciones de ser Bachiller y de tiempo de frente.
30.	» José Luis Fernández Castañón	Idem id. id.
31.	» Lucio Adolfo Abarca Nocito	Idem id. id.
32.	» Emillano García Ecitores	Idem id. id.
33.	» Jesús Peiró Artal	Idem id. id.
34.	» Enrique León Gómez	Idem id. id.
35.	» Luis Vierna Pita	Certificación de tiempo de frente.
36.	» Enrique Bianchi Obregón	Certificaciones de ser Bachiller y de tiempo de frente.
37.	» Luis Díaz Isasi	
38.	» José García Arias	Certificaciones de ser Bachiller y de tiempo de frente.
39.	» José Morales Moret	Idem id. id.
40.	» Eduardo Molinero Heras	Idem id. id.
41.	» Miguel Yáñez Sobrino	Idem id. id.
42.	» Alejandro Anguiano Villalba	
43.	» Ignacio Jiménez Gallardo	Certificaciones de ser Bachiller y de tiempo de frente.
44.	» José Bailón Díaz	Certificación de tiempo de frente.
45.	» Rafael Blanco Moreno	Certificación de ser Bachiller.
46.	» Angel Esteban de la Fuente	Certificaciones de ser Bachiller y de tiempo de frente.
47.	» Luis Huertas Pérez	Certificación de tiempo de frente.
48.	» Juan Ruiz Liñares	Idem.
49.	» Rafael Sanz Mozas	
50.	» Rosendo Yáñez Arocha	Certificación de ser Bachiller.
51.	» Manuel Lafuente Almazán	Certificaciones de ser Bachiller y de tiempo de frente.
52.	» Eduardo Hermosilla Piñero	Idem id. id.
53.	» Luis Hervella Tovar	Idem id. id.
54.	» Isidro Barceló Calvo	Certificación de ser Bachiller.
55.	» Inocencio Gómez Fernández	Idem id. id.
56.	» Juan Gutiérrez Montes	Certificaciones de ser Bachiller y de tiempo de frente.
57.	» Julio Losada López	Certificación de ser Bachiller.
58.	» Rafael Vázquez Gómez	Idem.
59.	» J. Manuel Medina Marco	
60.	» Manuel Navarro Figueroa	Certificación de tiempo de frente.
61.	» Juan J. Castilla Polo	Idem.
62.	» Lucio González Ceinos	Certificaciones de ser Bachiller y de tiempo de frente.
63.	» Angel Oliver Villar	
64.	» José Burgos Díaz Varela	
65.	» César Otero Valcárcel	Certificaciones de ser Bachiller y de tiempo de frente.
66.	» Maximiliano Ortega García	Idem id. id.
67.	» Pedro Rodríguez León	Idem id. id.
68.	» Manuel Sánchez Mellado Castro	Certificación de ser Bachiller.
69.	» Javier Vidal Cuadras Veiga	Idem.

Número	Nombres	Documentos que han de remitir al Ministerio de Marina
70.	Don Carlos O'Donnell Lara	Certificaciones de ser Bachiller y de tiempo de frente.
71.	» Fausto Castro Arias	Idem id. id.
72.	» Antonio Corral Baena	Idem id. id.
73.	» Alvaro de Medina y Fernández de Castro	Idem id. id.
74.	» Constante Otero Fernández	Idem id. id.
75.	» Modesto Pozuelo Millán	Idem id. id.
76.	» Justo González Olaverri	Certificación de tiempo de frente.
77.	» Joaquín González Canales López....	Idem.
78.	» José Gallego González	Certificaciones de ser Bachiller y de tiempo de frente.
79.	» Enrique Monreal Mota	Certificación de ser Bachiller.
80.	» Luis Prada González	Certificaciones de ser Bachiller y de tiempo de frente.
81.	» Lorenzo Mata Pinillas	Idem id. id.
82.	» Cándido Alfonso Rodríguez	Idem id. id.
83.	» Fernando Bugatto Rambla	Idem id. id.
84.	» Mariano Fernández Portillo	
85.	» Mateo Olivera Mengual	Certificaciones de ser Bachiller y de tiempo de frente.
86.	» Aurelio Pérez Zamora	Idem id. id.
87.	» José L. Prada Bajo	
88.	» Manuel J. Pena Fuentes	Certificaciones de ser Bachiller y de tiempo de frente.
89.	» José de la Cruz Agustí	Certificación de ser Bachiller.
90.	» Enrique Taviel de Andrade	Certificaciones de ser Bachiller y de tiempo de frente.
91.	» Manuel Gratal Núñez	Certificación de tiempo de frente.
92.	» Francisco Jiménez Angosta	Certificaciones de ser Bachiller y de tiempo de frente.
93.	» Eladio Naves Gabaldón	Idem id. id.
94.	» Manuel Roldán Moscoso	
95.	» Salvador Saro Berral	Certificación de ser Bachiller.
96.	» Antonio Manga Repullo	Certificación de ser Bachiller.
97.	» Santiago Bolívar Sequeiros	Certificación de tiempo de frente.
98.	» Alfonso Muñoz Ramírez	Idem id.
99.	» Guillermo Meyer Armada y Fernández Heredia	Certificaciones de ser Bachiller y de tiempo de frente.
100.	» Darío Serrano Varela	Idem id. id.
101.	» Enrique Armas Lecuona	Idem id. id.
102.	» José María Rivero Buxaren	Idem id. id.
103.	» Jesús María Aranguero Oráa	Idem id. id.
104.	» Eduardo Carreño Montero	Certificación de tiempo de frente.
105.	» Carlos Calderón López	Certificaciones de ser Bachiller y de tiempo de frente.
106.	» Emilio Herrero Santiago	Certificación de ser Bachiller.
107.	» José Angel Moro González	
108.	» Rafael Lozano Cabo	Certificaciones de ser Bachiller y de tiempo de frente.
109.	» Dionisio Peñarrubla y Ponte	Idem id. id.
110.	» Miguel Montañez Sánchez	Idem id. id.
111.	» Eusebio Abad Quintana	Certificación de tiempo de frente.
112.	» Antonio Arca Fernández	Certificación de ser Bachiller.
113.	» Argimiro Allegue Regueiro	Certificaciones de ser Bachiller y de tiempo de frente.
114.	» José Cerezo Oliván	Idem id. id.
115.	» Adolfo Rodríguez Caravaca	Idem id. id.
116.	» Ricardo Cabero Simón	Certificación de tiempo de frente.
117.	» José Manuel Fidalgo Fernández ...	Certificaciones de ser Bachiller y de tiempo de frente.
118.	» Juan Galán Cano	
119.	» Ovidio García Rodríguez	Certificaciones de ser Bachiller y de tiempo de frente.
120.	» Antonio Martínez Lejaume	Idem id. id.
121.	» Tomás Pérez Conejo	Idem id. id.
122.	» Virgilio Riquel Barrachina	Certificación de ser Bachiller.
123.	» Emilio Romero Salgado	Idem.
124.	» José Salvadores Casla	Certificaciones de ser Bachiller y de tiempo de frente.
125.	» José María Coba Revilla	Idem id. id.
126.	» Cándido Esteban Gutiérrez	Idem id. id.
127.	» Manuel de la Fuente Morales	Idem id. id.
128.	» Gerardo Núñez Alonso	Certificación de tiempo de frente.
129.	» Luis Jiménez Moreno	
130.	» Adrián González Manzano	Certificaciones de ser Bachiller y de tiempo de frente.

Número	Nombres	Documentos que han de remitir al Ministerio de Marina
131.	Don Ubaldo Naya Varela	Certificaciones de ser Bachiller y de tiempo de frente.
132.	> Juan de Dios Artacho	
133.	> Andrés Pareja Muñoz	Certificación de ser Bachiller.
134.	> José Xavier Besnes y Blancq Casaux	Certificaciones de ser Bachiller y de tiempo de frente.
135.	> José Góngora Rivero	
136.	> Eustaquio Domínguez Alvarez	Certificaciones de ser Bachiller y de tiempo de frente.
137.	> Santiago Galindo Herrera	Certificación de tiempo de frente.
138.	> Ramón Almazán Climent	
139.	> Benigno Carre Caballo	Certificaciones de ser Bachiller y de tiempo de frente.
140.	> Victoriano Pérez Gutiérrez	Certificación de ser Bachiller.

Madrid, 6 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—MORENO.

MINISTERIO DEL AIRE

Ascensos

ORDEN de 11 de diciembre de 1939 ascendiendo al cargo de Brigada a don Teodomiro Delgado Díez, Sargento del Arma de Aviación.

Por reunir las condiciones necesarias para desempeñar el cargo de Brigada, es promovido a este empleo, con antigüedad de 10 de agosto de 1937, el Sargento del Arma de Aviación don Teodomiro Delgado Díez, colocándose en el Escalafón entre los de esta categoría, don Joaquín Sanjuán Góngora y don Juan Castillo de Fez. Madrid, 11 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.

YAGÜE

Bajas

ORDEN de 12 de diciembre de 1939 disponiendo causen baja en el servicio activo del Ejército del Aire los Oficiales Provisionales cuya relación empieza por don José María Gutiérrez Soto y termina con don José Manuel Villalba Sánchez-Ocaña, pasando a la escala de Complemento.

Causan baja en el servicio activo del Ejército del Aire los Oficiales Provisionales don José María Gutiérrez Soto, don Ricardo Marín Yasell, don Enrique Villar Carreto, don Alejandro Sánchez Gallicher, don Julio Alegría Camaño y don José Manuel Villalba Sánchez-Ocaña, los cuales pasan a formar parte de la Escala de Complemento.

Madrid, 12 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.

YAGÜE

Bajas por licenciamiento

ORDEN de 13 de diciembre de 1939 licenciando al Alférez provisional Piloto don Arturo Pérez Moreiras, pasando a la escala de Complemento.

A petición del interesado, y por pertenecer a reemplazo desmovilizado, se concede el licenciamiento al Alférez Provisional Piloto don Arturo Pérez Moreiras, pasando a formar parte de la Escala de Complemento.

Madrid, 13 de diciembre de 1939. Año de la Victoria. YAGÜE

ORDEN de 13 de diciembre de 1939 licenciando al Teniente provisional Piloto don José Ortiz Balbuena, pasando a la escala de Complemento.

A petición del interesado, y por pertenecer a reemplazo desmovilizado, se concede el licenciamiento al Teniente Provisional Piloto don José Ortiz Balbuena, pasando a formar parte de la Escala de Complemento.

Madrid, 13 de diciembre de 1939. Año de la Victoria. YAGÜE

ORDEN de 11 de diciembre de 1939 licenciando al Teniente provisional de Intendencia don Gonzalo Grande Aparicio, pasando a la escala de Complemento.

A petición del interesado, y por pertenecer a reemplazo desmovilizado, se concede el licenciamiento al Teniente Provisional de Intendencia, con destino en el Arma de Aviación, don Gonzalo Grande Aparicio, pasando a formar parte de la Escala de Complemento.

Madrid, 11 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.

YAGÜE

Cursos

ORDEN de 12 de diciembre de 1939 nombrando Alumnos del próximo curso de Tripulantes a los Tenientes Pilotos cuya relación empieza por don Rafael Belmonte Viguera y termina con don Francisco Bacariza Cagiga.

Quedan nombrados Alumnos del próximo Curso de Tripulantes los Tenientes Pilotos que figuran en la siguiente relación, los cuales, sin causar baja en sus actuales destinos, se encontrarán en la Escuela de Observadores de Málaga el día 8 de enero próximo, a las diez horas.

RELACION QUE SE CITA

- D. Rafael Belmonte Viguera.
- D. Alberto Salinas Anseljo.
- D. Alberto Valero Purón.
- D. Ruperto Chávarri Pintor.
- D. Antonio Manrique Garrido.
- D. Manuel López Manteola.
- D. José Luis Olaso García Oagada.
- D. Miguel Angel Sanz Martín.
- D. Rafael Pardo Gallo.
- D. Manuel Kindelán Núñez del Pino.
- D. Carlos Rey Stolle Pedrosa.
- D. Antonio Epelde Huetto.
- D. Oswaldo Alonso Fariñas.
- D. Agustín Goizueta Guallar.
- D. Pedro Téllez Rivas.
- D. Fernando Arrechea Belzunce.
- D. Abundio Cesteros García.
- D. Alfonso García Rodríguez.
- D. Diego Viguera Murube.
- D. Felipe Lorente Errazu.
- D. Gonzalo Hevia Alvarez Quiñones.
- D. Francisco Mariscal Martín.
- D. Ignacio Puig y de Carcer.
- D. Elías González Blanco.
- D. José María Cruz Anabitarte.
- D. Francisco Rivera Cabrera.

D. Ramón de la Peña Mouliet.
 D. Rafael Castillo Caballero.
 D. Estanislao Seguro la Guereca.
 D. Jerónimo García Mellado.
 D. Carlos Ojeda de la Riva.
 D. Antonio Manchín Sánchez.
 D. José Calvo Nogales.
 D. Eustaquio Alonso Hidalgo.
 D. Juan Torrens Galván.
 D. Antonio Casteleiro Naveiras.
 D. Mario Massi Burgoa.
 D. Agustín Ortiz Lama.
 D. Miguel Cadenas Charro.
 D. Pío Tejada Herrero.
 D. Manuel Martín Llamas.
 D. Antonio Rivas Monroy.
 D. Vicente Mario Nieto Puime.
 D. Antonio Chaos Iglesias.
 D. Esteban Martínez Gil.
 D. Antonio París Granados.
 D. Eugenio Martínez Sanvicente.
 D. Demetrio Zorita Alonso.
 D. Federico Garret Rueda.
 D. Luis Gallego Vega.
 D. José Orozco Coronado.
 D. Pedro Lacalle Orellana.
 D. Ramón Piñero Álvarez.
 D. Jaime Illera García.
 D. José Romero Requejo.
 D. Eduardo Rodríguez Losada Truloc.
 D. José María García Echevarría.
 D. Eduardo Posada Lago.
 D. Rafael López Peña.
 D. Pedro Beca Gutiérrez.
 D. Ramón Luca de Tena y Lazo.
 D. Rafael Calleja González Camino.
 D. Ignacio Sancho Ortigosa.
 D. José María Araluce Novo.
 D. José García Lubén Hurtado.
 D. Enrique Pareja Núñez.
 D. Antonio Erce Díaz.
 D. Alvaro Borrás Marimón.
 D. Juan Romero Girón Castellón.
 D. Manuel Artigas Rivero.
 D. Manuel Carret Pérez.
 D. Federico Esteban Delgado.
 D. Aurelio Vázquez Ansoar.
 D. Francisco Leguina Domengo.
 D. Felipe Sevilla Fuertes.
 D. Jesús Ageo Arriaga.
 D. Joaquín Fernández Quintanilla.
 D. Lucio Rodríguez Barrado.
 D. Segundo Fernández Rodríguez.
 D. Vicente Rodríguez Rodríguez.
 D. Cecilio Imaz Bastida.
 D. Francisco García Miranda.
 D. Alfonso de Murga y Sáinz de Carlos.
 D. Ignacio Ortiz Arana.

D. Tomás Alonso García.
 D. Antonio García Carretero.
 D. Jaime Gudiño Llacayo.
 D. Jaime Marugán Hernández.
 D. Javier Pagola Barandiarán.
 D. Oscar Gortari Beiner.
 D. Manuel Fernández Puig.
 D. Angel Martínez Menéndez.
 D. Mariano Vega Rueda.
 D. Luis Calatrava Páramo.
 D. Juan Sausol Palencia.
 D. Javier Arraiza Goñi.
 D. Antonio del Río Amado.
 D. Antonio Arias Alonso.
 D. Antonio Salcines Muñoz.
 D. Francisco Bacariza Cagiga.
 Madrid, 12 de diciembre de 1939.
 Año de la Victoria.

YAGÜE

Destinos

ORDEN de 12 de diciembre de 1939 destinando a la 13 Escuadra al Capitán de Caballería, Piloto Aviador, don Alfredo Gutiérrez López.

Pasa destinado a la 13 Escuadra el Capitán de Caballería, Piloto Aviador, don Alfredo Gutiérrez López, procedente de la situación de disponible.

Madrid, 12 de diciembre de 1939.
 Año de la Victoria.

YAGÜE

ORDEN de 9 de diciembre de 1939 destinando al 24 Grupo al Teniente de Artillería en Aviación, don Enrique López Márquez

Pasa destinado el Teniente de Artillería, en Aviación, don Enrique López Márquez, de la Escuela de «El Copero» (Sevilla) al 24 Grupo.

Madrid, 9 de diciembre de 1939.
 Año de la Victoria.

YAGÜE

Gratificaciones

ORDEN de 8 de diciembre de 1939 concediendo la gratificación de Profesorado al personal que se indica, cuya relación empieza por el Comandante don Enrique Durango Pardini y termina con el Capitán don Andrés Peña Martelo.

Se concede la gratificación de Profesorado al Comandante y Capitanes, Profesores de Gimnasia que a continuación se relacionan,

la que empezarán a percibir a partir de primero del mes actual.

Comandante don Enrique Durango Pardini, Inspector de Educación Física. A las órdenes del Ministro del Aire.

Capitán don Ramón Mucientes Durán, Escuela Transformación (Jerez).

Capitán don José García Sulls, Academia de Aviación (León).

Capitán don Cándido Mena Trigueros, Escuela Especialistas (Málaga).

Capitán don José Castañeda Sánchez, Academia Los Alcázares (Murcia).

Capitán don Emilio Baldovi Morales, Escuela Pilotos (Badajoz).

Capitán don Sancho Álvarez Rubio, Academia San Javier (Murcia).

Capitán don Manuel Recuenco Gómez, Academia «El Copero» (Sevilla).

Capitán don Andrés Peña Martelo, Escuela Alcantarilla (Murcia).

Madrid, 8 de diciembre de 1939.
 Año de la Victoria.

YAGÜE

ORDEN de 12 de noviembre de 1939 concediendo la gratificación de Industria al Capitán de Complemento don Adolfo Noguera Yanguas.

Se concede la gratificación de industria al Capitán de Complemento don Adolfo Noguera Yanguas, destinado a la Maestranza Aérea de Baleares por Orden de 2 del mes actual (B. O. núm. 342), la que empezará a percibir a partir del mes de enero próximo.

Madrid, 12 de diciembre de 1939.
 Año de la Victoria.

YAGÜE

Rectificaciones

ORDEN de 12 de diciembre de 1939 rectificando las Ordenes de deslinos publicadas en el B. O. números 334 y 335, en la forma que se indica.

Habiendo aparecido con error las Ordenes de «Destino» publicadas en el BOLETIN OFICIAL números 334 y 335, quedan rectificadas en la forma siguiente:

BOLETIN OFICIAL núm. 334

Página 6.728.—Dice: «Oficial segundo (Teniente) don Manuel Grimalde Salinas».—Debió decir Grimaldi.

Dice: «A la 3 Escuadra».—Debió decir: A la 31 Escuadra.

Al 24 Grupo (Valencia).—Dice: «Capitán Piloto don Juan Senén Valera, de la primera E. de Caza (V)».—Debió decir: De la Escuela de Caza (V).

Dice: «A la 31 Escuadra. — Alférez A. Bombardero don Eduardo Bustamante Elias, del Juzgado de San Javier (V)».—Debió decir: A la 13 Escuadra.

Dice: «Escuela Observadores Málaga.—Teniente Piloto don Pablo Palazuelo de la Peña, del curso de Tripulantes (V)».—Debió decir: (Forzoso).

Dice: «Al 25 Grupo (Logroño).—Teniente Piloto don Ramón Exude Gisbert, del 27 Grupo (V)».—Debió decir: Ramón Escude Gisbert.

Página 6.730.—Dice: «23 Grupo (F. A. Baleares)».—Debió decir 28 Grupo (F. A. B.).

Tropas de Aviación.—Tercera Región Aérea (Valencia).—Dice: «Teniente don Luis Sanz Larracha».—Debió decir: Teniente don Luis Sanz Larrocha.

BOLETIN OFICIAL núm. 335

Página 6.769.—Dice: «Teniente don Juan Ramírez Amaro.—De la 11 Escuadra a la 13 Escuadra (V)». Debió decir: A la 12 Escuadra (V).

Página 6.770.—Dice: «A la 21 Escuadra (Getafe).—Sargento Mecánico don Miguel San Martín Marrueco, de la 13 Escuadra (V)».—Debió decir: Miguel San Martín Marruecos.

Página 6.769.—Dice: «Sargento don Enrique Romero Lufre».—Debió decir: Sargento don Enrique Romero Allufre.

Página 6.770.—Dice: «Sargento don Horacio Cañero Cañero».—Debió decir: Sargento don Horacio Caneiro Caneiro.

Dice: «Sargento don Ricardo Rubio Perca».—Debió decir: Sargento don Ricardo Rubio Bosga.

Dice: «Al 25 Grupo (León)».—Debió decir: Al 26 Grupo (León).

Dice: «Sargento don Timoteo Cañero».—Debió decir: Sargento don Timoteo Canéiro.

Dice: «Maestro de Banda don Jo-

sé Camino».—Debió decir: Maestro de Banda don José Comino.

Madrid, 12 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.

YAGUE

ORDEN de 9 de diciembre de 1939 dejando sin efecto el ascenso al empleo superior inmediato del Sargento de Aviación don José Pérez Asiaín.

Habiéndose padecido error en la Orden inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 341 de fecha 7 del actual, por la cual se concedía el ascenso al empleo superior inmediato del Sargento de Aviación don José Pérez Asiaín, queda éste sin efecto, por no corresponderle el mismo.

Madrid, 9 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.

YAGUE

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 27 de noviembre de 1939 dando nueva redacción al número primero del artículo segundo de las Instrucciones de 8 de mayo de 1937 sobre auxilios económicos a los menesterosos.

Ilmo. Sr.: Por el artículo segundo de las Instrucciones de 8 de mayo de 1937, para el desenvolvimiento del Decreto de 1.º de igual mes, se dispuso que sería indispensable, a fin de disfrutar de los beneficios del Decreto, que el beneficiario fuera cabeza de familia y tuviera hecho a su nombre el contrato de alquiler de su vivienda; mas es evidente que muchas veces no es el mismo inquilino cabeza de familia el que subviene a las necesidades de ésta, sino otro de sus miembros, y, en su consecuencia, cumpliendo el propósito de protección al parado, que inspiró aquel Decreto y aquellas Instrucciones,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

El número primero del artículo segundo de las Instrucciones, de 8 de mayo de 1937, quedará redactado en la siguiente forma:

«Primero.—Que el beneficiario sea cabeza de familia y tenga he-

cho a su nombre el contrato de alquiler de su vivienda, o que se acredite que se encuentra en situación de paro forzoso el cónyuge o descendiente de aquél, que viviendo constantemente en su compañía, hubieran venido satisfaciendo habitual y exclusivamente con su trabajo las necesidades de la familia por incapacidad del jefe de la misma.»

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 7 de diciembre de 1939 concediendo el beneficio de libertad condicional a diez penados.

Vistas las propuestas de libertad condicional formuladas a favor de los reclusos cuyos nombres se expresan a continuación, las que se ajustan en su fondo y en su forma a lo establecido en los artículos 101 y 102 del Código Penal, y los que son de aplicación del Reglamento vigente de Prisiones, y en consideración a que los comprendidos en ella se hallan en las condiciones que determinan dichos preceptos, de conformidad, asimismo, con la Ley de 23 de julio de 1914 y el Decreto de 9 de junio último, a propuesta del Patronato Central para la Redención de Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados, que podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De la Prisión Provincial de Bilbao: Vicente Martínez Velasco.

De la Prisión Provincial de Burgos: Sebastián Brogeras Cristóbal

De la Prisión Provincial de La Coruña: Eliseo Torrado Pose.

De la Prisión Provincial de Granada: Antonio Martín Ortiz.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Faustino García Núñez

De la Prisión Provincial de Victoria: Martín Jiménez Suárez, y Manuel Pérez Hernando.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Salvador Bes Royo.

De la Prisión de Partido de Bur-

go de Osma (Soria): Francisco Fíbel Balada.

De la Prisión de Partido de Si-güenza (Guadalajara): Bernardo de la Guerra Sancho.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 7 de diciembre de 1939.
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Prisiones.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 12 de diciembre de 1939 dictando normas para la celebración del concurso-oposición convocado por Decreto de 24 de noviembre último, para cubrir 25 plazas de Oficiales comerciales.

Ilmos. Sres.: En cumplimiento del artículo tercero del Decreto de 24 de noviembre de 1939, por el que se convoca concurso-oposición para cubrir 25 plazas de Oficiales comerciales, este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Artículo 1.º En el plazo improrrogable de quince días, a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, los aspirantes a ingreso en el Cuerpo Técnico de Comercio que reúnan las condiciones marcadas en el Decreto de fecha 24 de noviembre último, deberán presentar, en el Registro General de este Ministerio, los siguientes documentos:

Instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición convocado, reseñando las cualidades y méritos que en ellos concurren para considerarse con derecho a dicha opción.

Certificación de la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria acreditativa de haber tomado parte en las oposiciones convocadas en 26 de octubre de 1933 o en 20 de febrero de 1936, con expresión del número de ejercicios aprobados y calificación obtenida.

Certificado negativo de antecedentes penales expedido por el Registro Central de Penados y Rebejdes.

Como documento acreditativo de su condición de mutilados, ex combatientes, ex cautivos o huérfanos y desamparados, deberán presentar: los mutilados, certificación del Benemérito Cuerpo de Caballeros Mutilados por la Patria. Los ex combatientes, certificación de las Unidades en que han prestado sus servicios, con expresión del grado y de los méritos adquiridos en campaña. Los ex cautivos, certificación de la Hermandad de Cautivos por España, con justificación de los servicios que hayan prestado a la Causa. Los huérfanos o desamparados, partida de defunción y documento acreditativo de haber muerto por España la persona de quien dependían económicamente, y justificación de la dependencia mencionada, así como un aval que pruebe suficientemente la afección a la Causa Nacional del aspirante.

Artículo 2.º Para la calificación de las instancias y documentación aneja, se constituirá un Tribunal, presidido por el Director General de Comercio y Política Arancelaria o persona en quien delegue, y formado por un Abogado del Estado-Asesor Jurídico de este Ministerio, por un funcionario del Cuerpo Técnico de Comercio con categoría de Secretario comercial, por otro funcionario de la Dirección General que sea ex combatiente y por un Oficial comercial, que actuará de Secretario.

Artículo 3.º El Tribunal podrá acordar la exclusión de aquellos aspirantes cuya documentación no pruebe suficientemente, a su juicio, las cualidades y méritos que se exigen para participar en el concurso-oposición, publicando la lista de los admitidos para realizar la prueba teórica de aptitud que ha de exigírseles.

Artículo 4.º Dicha prueba consistirá en un examen escrito, en el que los aspirantes deberán desarrollar durante tres horas un tema de carácter económico comercial sacado a la suerte entre diez que el Tribunal elija en sesión secreta, celebrada inmediatamente antes del momento en que haya de realizarse el ejercicio.

Artículo 5.º La calificación de aptitud final y el orden de prelación de los aspirantes que el Tribunal proponga, deberá estar de-

terminada por las calificaciones y número de ejercicios aprobados en las oposiciones de 1933 y 1936, por los méritos contraídos en nuestra Cruzada y por la competencia demostrada en el ejercicio teórico realizado. Será también elemento de juicio la proporcionalidad establecida para cada situación por el artículo tercero de la Ley de 25 de agosto último; pero el Tribunal, haciendo uso de la autorización concedida por el artículo cuarto de dicha Ley, podrá pasar las vacantes de unos cupos a otros, en atención al conjunto de los tres elementos primeramente citados.

Artículo 6.º Terminada la prueba, el Tribunal elevará a este Ministerio propuesta definitiva de los que, a su juicio, sean aptos para ingresar en el Cuerpo Técnico de Comercio, como Oficiales comerciales, y orden de prelación entre los mismos.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1939.
Año de la Victoria.

ALARCON DE LA LASTRA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director General de Comercio y Política Arancelaria.

ORDEN de 22 de noviembre de 1939 ampliando la delegación de facultades establecida en la de 14 de septiembre último y fijando concretamente los términos de tal delegación en las dos Subsecretarías del Departamento.

Ilmos. Sres.: Como consecuencia de la creación en este Ministerio por Ley de 9 de noviembre pasado, de una nueva Subsecretaría de Comercio y Política Arancelaria, se hace preciso, ratificando con ello el contenido de la Orden de 14 de septiembre del corriente año, y con idéntica finalidad, ampliar la delegación de facultades que en la misma se hacía y fijar concretamente los términos de tal delegación en las dos Subsecretarías del Departamento.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo sex-

to de la citada Ley, he acordado:

1.º Las Subsecretarías de Industria y Comercio tendrán el despacho, acuerdo y firma de todos los asuntos atribuidos a las Direcciones Generales que respectivamente comprenden y cuya resolución definitiva requiera normalmente la intervención del Ministro.

2.º Se entenderán excluidos de la Delegación a que se refiere el número anterior:

a) Los expedientes que para su resolución deban adoptar la forma de Decreto y aquellos que deban someterse al acuerdo del Consejo de Ministros.

b) Aquellos en que exista relación con la Jefatura del Estado y Organismos políticos supremos del mismo.

c) Los que hubiere informado el Consejo de Estado y los que, ofreciendo duda la aplicación de los preceptos legales, la resolución que se dictare implique la declaración de una nueva regla jurídica o la interpretación, también nueva, de los preceptos legales aplicables con carácter general.

d) La resolución de los recursos de alzada contra los acuerdos de las Subsecretarías.

3.º La delegación conferida en los párrafos precedentes, no será obstáculo para que el Ministro pueda recabar en todo tiempo, el despacho de los expedientes que considere oportuno resolver por sí mismo, y tampoco para que se excluyan de tal delegación todos aquellos que, por su índole o gravedad, merezcan ser sometidos a él, en opinión de los Subsecretarios o de los Directores Generales.

4.º Las resoluciones de las Subsecretarías, por virtud de la delegación conferida, se entenderán como definitivas en la vía gubernativa.

Todo lo cual comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

ALARCON DE LA LASTRA

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Industria y Comercio y Política Arancelaria.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 29 de noviembre de 1939 readmitiendo al servicio del Estado, sin imposición de sanción, cuando por turno les correspondía, a los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, en expectativa de ingreso, don José Aracil Casasempere y don Luis Prats y García del Busto.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta de la Subsecretaría de este Ministerio, que hace suya la del Instructor designado al efecto, este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto considerar clasificado en el apartado a) de su artículo 5.º, y, por tanto, su reincorporación al servicio del Estado, sin imposición de sanción, cuando por turno les correspondía, a los Ingenieros del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos que a continuación se citan:

Don José Aracil Casasempere, Ingeniero segundo del expresado Cuerpo, en situación de supernumerario.

Don Luis Prats y García del Busto, Ingeniero segundo del mismo Cuerpo, en situación de supernumerario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento y Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

ORDEN de 29 de noviembre de 1939 reincorporando al servicio del Estado, sin imposición de sanción, al Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don Francisco Benavides Páez.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Instructor designado al efecto, este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto considerar clasificado en el apartado a) de su artículo 5.º,

y, por tanto, su reincorporación al servicio del Estado sin imposición de sanción, al Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don Francisco Benavides Páez, que en 18 de julio de 1936 desempeñaba el cargo de Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Tajo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

PEÑA BOEUF

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Director general de Obras Hidráulicas.

ORDEN de 4 de diciembre de 1939 declarando exento de responsabilidad al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, en expectativa de ingreso, don Miguel Forcat Beltrán.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la depuración de la conducta político-social del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Miguel Forcat Beltrán, que se halla en expectativa de ingreso, este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Subsecretaría del mismo, que hace suya la del Inspector Regional de la quinta Demarcación, ha dispuesto se declare exento de responsabilidad al mencionado Ingeniero, en los términos prevenidos en el artículo 11 de la Ley de 10 de febrero último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de diciembre de 1939.
Año de la Victoria.

PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento y Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

ORDEN de 4 de diciembre de 1939 admitiendo sin sanción, al servicio del Estado, al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Jaime Riera Reguer.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta de la Subsecretaría de este Departamento, que hace suya la del Instructor designado al efecto, este Ministerio, en aplicación de la

Ley de 10 de febrero último, ha dispuesto considerar clasificado en el apartado a) de su artículo 5.º, y, por tanto, la admisión sin imposición de sanción, del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, que en 18 de julio de 1936 se hallaba en expectativa de ingreso, don Jaime Riera Reguer.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.

PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Subsecretario y Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Industria

Resoluciones

Habiéndose padecido error en la redacción de la resolución publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 27, se publica debidamente rectificada:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Firestone Hispania, Sociedad Anónima», en solicitud de autorización para ampliar su fábrica, comprendida en el grupo segundo, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a la «Firestone Hispanica, S. A.» para ampliar su fábrica de cubiertas, cámaras, ruedas, bujías y otros elementos para automóviles, con una instalación suplementaria destinada a la fabricación de correas de caucho trapecoidales de ventilador para vehículos automóviles y también para transmisiones industriales, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11 de

la citada Orden y a las especiales siguientes:

Primera. La puesta en marcha de la instalación habrá de realizarse en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de la recepción de la maquinaria en fábrica, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la autorización.

Segunda. Una vez recibida ésta lo notificará a la Delegación de Industria de Vizcaya, para que por la misma se compruebe que responde al permiso de importación.

Tercera. Esta autorización no supone la de la importación de la maquinaria, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañándose un ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el que se publique la resolución o copia de ésta extendida por la Delegación de Industria.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Director General de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Vizcaya.

Visto el escrito elevado por don José García Angulo, contra resolución dictada por la Delegación de Industria de Cádiz, con fecha 4 de enero de 1939, denegándole en forma transitoria, autorización para instalar una industria de marroquinería en Ubrique (provincia de Cádiz);

Resultando que el expediente fué tramitado cumpliendo los preceptos exigidos en el Decreto de 20 de agosto de 1938;

Considerando que la resolución denegatoria dictada por la Delegación de Industria de Cádiz, lo fué con carácter circunstancial, en atención a las circunstancias que en aquella fecha concurrían, tanto por lo que se refiere a la mano de obra, como a las materias primas empleadas en la industria, las cuales han variado;

Considerando que se trata de un caso típico de industria de artesanado, para cuyo fomento vela la legislación del nuevo Estado;

Visto el informe del Comité Sindical del Curtido,

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta de la Sección, ha resuelto autorizar a don José García Angulo para implantar una industria de marroquinería en Ubrique, con arreglo a las condiciones generales establecidas en la Norma undécima de la Orden de este Ministerio, de fecha 12 de septiembre último, y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la autorización.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Director General de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Cádiz.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Bellas Artes

Resolución aprobando el presupuesto de gastos para la conservación y sostenimiento de la Alhambra de Granada.

Ilmo Sr.: Visto el presupuesto de gastos de conservación y sostenimiento de la Alhambra de Granada, remitidos a este Ministerio por el Arquitecto-Director encargado de las obras de dicho Monumento, correspondiente al tercer trimestre del presente año, importante en su totalidad 24.000 pesetas;

Resultando que existe en el vigente Presupuesto consignación destinada a esta atención;

Considerando, por tanto, que nada se opone en el orden legal ni económico al abono de dicha suma,

Este Ministerio, habiendo consignado su conformidad en el expediente respectivo el Delegado de la Intervención general de la Administración del Estado, ha acordado la aprobación de dicho presupuesto por su expresado importe total de 24.000 pesetas, y que esta suma se libre con cargo al Capítulo tercero, Artículo séptimo, Grupo segundo, concepto único del vigente

Presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Director general, Juan Contreras.

Ilmo. Sr. Ordenador Central de Pagos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Subsecretaría

Nombrando Oficial de Administración Civil del Cuerpo Técnico-Administrativo y Auxiliar de este Departamento a doña María Victoria García López.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto nombrar Oficial de Administración Civil del Cuerpo Técnico-Administrativo y Auxiliar de este Departamento, con sueldo anual de 5.000 pesetas y destino a la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, a doña María Victoria García López, que se hallaba en situación de excedente voluntario y ha solicitado su reingreso en 18 de octubre último.

Lo que, de orden del señor Ministro, participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Subsecretario, Bernardo de Granda.

Ilmo. Sr. Ordenador Central de Pagos.

Admitiendo al servicio del Estado, sin imposición de sanción, al personal de este Ministerio que se menciona.

De acuerdo con los preceptos de la Ley de 10 de febrero último, para depuración de funcionarios públicos según la conducta observada con relación al Glorioso Movimiento Nacional, y de conformidad con la propuesta del Juzgado instructor de expedientes del personal administrativo, este Ministerio ha dispuesto la admisión, sin imposición de sanción, al servicio del Estado, de

Don Alfredo Pallardó Ruiz, Au-

xillar tercero del Cuerpo, a extinguir, de Auxiliares de Obras Públicas, de este Departamento, con destino en la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona, y de

Don Luis Pérez Foriscot, Auxiliar tercero del Cuerpo, a extinguir, de Auxiliares de Obras Públicas de este Departamento, con destino en la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona, ambos con derecho a percibir el total de los haberes con arreglo a su cargo.

Lo que, de orden comunicada por el señor Ministro, participo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 6 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Subsecretario, Bernardo de Granda.

Señor Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

De acuerdo con los preceptos de la Ley de 10 de febrero último para depuración de funcionarios públicos según la conducta observada con relación al Glorioso Alzamiento Nacional, y de conformidad con la propuesta del Juzgado instructor de expedientes del personal administrativo,

Este Ministerio ha dispuesto la admisión, sin imposición de sanción, al servicio del Estado, de don Amalio González Giménez, Auxiliar tercero del Cuerpo, a extinguir, de Auxiliares de Obras Públicas de este Departamento, con destino en la Confederación Hidrográfica del Duero, y derecho a percibir el total de los haberes, con arreglo a su cargo.

Lo que de Orden del Sr. Ministro participo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 6 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Subsecretario.—Bernardo de Granda.

Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

Instruido a don Juan Mazo González, Portero tercero, adscrito al Consejo de Obras Públicas, el expediente formal a que se refiere el

artículo quinto de la Ley de 10 de febrero de 1939, en virtud de lo dispuesto por Orden de 9 de octubre último,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Juzgado Instructor, ha dispuesto la admisión, sin imposición de sanción, al servicio del Estado, de don Juan Mazo González, con destino al Consejo de Obras Públicas.

Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro participo a V. S. para su conocimiento y efectos, debiendo abonarse al interesado el total de sus haberes a partir de esta fecha y el cincuenta por ciento que se le ha deducido durante el período de tramitación del expediente formal.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 6 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Subsecretario, Bernardo de Granda.

Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

Instruido a don Francisco Aguilar Mut, Conserje de la segunda Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, el expediente formal a que se refiere el artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero de 1939, en virtud de lo dispuesto por Orden de 24 de octubre último,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Juzgado Instructor, ha dispuesto la admisión, sin imposición de sanción, al servicio del Estado, de don Francisco Aguilar Mut, con destino a la segunda Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles.

Lo que de orden comunicada por el señor Ministro, participo a V. S. para su conocimiento y efectos, debiendo abonarse al interesado el total de sus haberes a partir de esta fecha, y el 50 por 100 que se le ha deducido durante el período de tramitación del expediente formal.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 6 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Subsecretario, Bernardo de Granda.

Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.